PCM

DECLARACIÓN



"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-18)

SET 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº

-CM-19

1298/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA INTERÉS MUNICIPAL EDUCATIVO II COLOQUIO INVESTIGADORES PRÁCTICAS DE LECTURA ESCRITURA UNRN

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del concejo municipal. Reglamentación.

Mail solicitando la declaración de interés por organizadores.

FUNDAMENTOS

Los días 2, 3 y 4 de marzo de 2020 se realizará en la ciudad el II Coloquio de Investigadores en Prácticas de Lectura y Escritura (CIPLE 2020), con el nombre de "Abordajes teórico-metodológicos al investigar en contextos educativos". El mismo es organizado por el Centro de Estudios de la Literatura, el Lenguaje, su Aprendizaje y su Enseñanza de la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro (CELLAE-UNRN).

Este coloquio continúa los encuentros inaugurados en el año 2017 por el I Coloquio de Investigadores y cuenta además con el antecedente del Seminario de Investigación: "Aprendizaje y Uso de Sistemas Semióticos" (2013), del Coloquio de Investigación "Hablar, escribir, dibujar: Aspectos evolutivos y educativos" (2016), ambos organizados por el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue. Más recientemente, también lo procede el Coloquio de investigadores "Abordaje etnográfico e interaccional para el estudio de las prácticas de lectura y escritura" (2019).

El objetivo de la presente edición consiste en compartir y discutir aspectos metodológicos en investigaciones sobre prácticas de lectura y escritura, en contextos educativos de diversa naturaleza. En este sentido, este coloquio se propone como un espacio de intercambio interdisciplinario en torno a problemas encontrados en el diseño, relevamiento y/o análisis de información, en estudios en curso o finalizados, y (eventualmente) a los modos en que tales problemas se resolvieron o podrían resolverse.

La invitación esta extendida a investigadores formados y en formación para participar a través de la presentación de trabajos bajo la forma de comunicaciones orales **PCM**

DECLARACIÓN



"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-18)

o pósteres. Como resultado del Coloquio se prevé la generación de una publicación que reúna los trabajos completos presentados.

Cabe destacar que el encuentro cuenta con el aval del Grupo de Estudios Culturales y Cognitivos vinculado al Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales (ECyC/IPEHCS, CONICET-UNComa), de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue (FCE, UNComa) y de las cátedras de Psicología Educacional y Psicología y Cultura en el Proceso Educativo del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (FaHCE, UNLP).

Por consiguiente y en virtud de lo anteriormente expuesto, es que entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando de interés municipal y educativo dicho evento.

AUTORES: Presidente del Concejo Diego Benítez.

INICIATIVA: CELLAE-UNRN.

DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Barlloche

El proyecto original N° /, fue aprobado en la sesión del día de de , según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art.

38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN **PCM**

DECLARACIÓN



"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-18)

- Art. 1°) Se declara de interés municipal y educativo al II Coloquio de Investigadores en Prácticas de Lectura y Escritura (CIPLE 2020), con el nombre de "Abordajes teórico-metodológicos al investigar en contextos educativos" organizado por el Centro de Estudios de la Literatura, el Lenguaje, su Aprendizaje y su Enseñanza de la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro (CELLAE-UNRN). El mismo se realizará del 2 al 4 de marzo de 2020.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la administración municipal.
- Art. 3°) Comuníquese. Dese a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.